

*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

Asunto: ARCO S.A.S - Trabajo de fachada del
PALACIO URIARTE DE HEBER - Compra
directa por exclusividad técnica - Expediente
Nro. 2025/51/10156.

Montevideo, 2 de octubre de 2025.

VISTO: Lo propuesto por los Servicios con fecha
11.9.2025, sobre el particular, que se comparte.

ATENTO: A las facultades conferidas por
resolución de Directorio de fecha 13.7.2016.

Se RESUELVE:

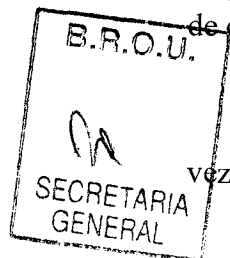
1) Apruébase la excepción a la Política de
Compras dispuesta por resolución de Directorio de fecha 3.12.2020, para contratar, al
amparo de lo preceptuado en el numeral 3), del Literal D), del artículo 33 del TOCAF,
los trabajos de restauración de balcones, ventanas y sobre techos de vidrio, limpieza,
reparación de grietas y fisuras en revoques de aquellos sectores que presentan riesgo de
desprendimiento, y el tratamiento superficial y consolidación de algunos componentes
como ser revoques, barandas y otros elementos decorativos.

2) Al amparo de la causal de excepción invocada
en el numeral 1) de la presente resolución, se acepta la oferta presentada por la firma
ARCO S.A.S., por la suma \$ 20:344.727.- (pesos uruguayos veinte millones trescientos
cuarenta y cuatro mil setecientos veintisiete) impuestos incluidos.

3) Se autoriza una partida de hasta la suma de
\$ 3:820.354.- (pesos uruguayos tres millones ochocientos veinte mil trescientos cincuenta
y cuatro), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por
concepto de aportes sociales de cargo del Banco según Decreto Ley Nro. 14.411, siendo
de cargo de laudos salariales

4) Puede procederse al pago correspondiente una
vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado
a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

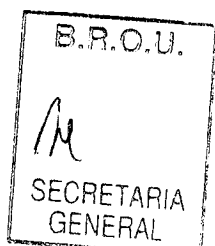


*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

- 2 -

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN INCLUYENDO LEYES SOCIALES:
\$ 24:165.081.- (pesos uruguayos veinticuatro millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y uno) impuestos incluidos.

TZ
10156



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

[Handwritten signature]
Álvaro HANA PEDROSA
Secretario de Comisiones

**SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS**

Montevideo, - 2 OCT. 2025
Se toma nota y se incorpora al Acta Nro. 1880

[Handwritten signature]
Romina COITINHO
Ejecutivo 3